

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es:

1. Secretario.

- 1.0.1. Unidad de Comunicación Social y Vocero.
- 1.0.2. Unidad de Productividad Económica.
 - 1.0.2.1. Dirección General de Análisis de la Productividad.
 - 1.0.2.2. Dirección General de Política y Proyectos de Productividad.
- 1.0.3. Unidad de Inteligencia Financiera.
 - 1.0.3.1. Dirección General de Asuntos Normativos.
 - 1.0.3.2. Dirección General de Análisis.
 - 1.0.3.3. Dirección General de Procesos Legales.
- 1.0.4. Órgano Interno de Control.

1.1. Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 1.1.1. Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.
 - 1.1.1.1. Dirección General de Finanzas Públicas.
 - 1.1.1.2. Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública.
- 1.1.2. Unidad de Crédito Público.
 - 1.1.2.1. Dirección General de Deuda Pública.
 - 1.1.2.2. Dirección General de Captación.
- 1.1.3. Unidad de Banca de Desarrollo.
- 1.1.4. Unidad de Banca, Valores y Ahorro.
- 1.1.5. Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.
- 1.1.6. Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda.

1.2. Subsecretaría de Ingresos.

- 1.2.1. Unidad de Política de Ingresos No Tributarios.
 - 1.2.1.1. Dirección General de Política de Ingresos No Tributarios.

- 1.2.2. Unidad de Política de Ingresos Tributarios.
 - 1.2.2.1. Dirección General de Política de Ingresos Tributarios.
- 1.2.3. Unidad de Legislación Tributaria.
 - 1.2.3.1. Dirección General de Tratados Internacionales.
- 1.2.4. Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.
- 1.2.5. Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos.

1.3. Subsecretaría de Egresos.

- 1.3.1. Unidad de Inversiones.
- 1.3.2. Unidad de Política y Control Presupuestario.
- 1.3.3. Unidad de Evaluación del Desempeño.
- 1.3.4. Unidad de Contabilidad Gubernamental.
- 1.3.5. Dirección General de Programación y Presupuesto "A".
- 1.3.6. Dirección General de Programación y Presupuesto "B".
- 1.3.7. Dirección General Jurídica de Egresos.

1.4. Oficialía Mayor.

- 1.4.1. Dirección General de Recursos Financieros.
- 1.4.2. Dirección General de Recursos Humanos.
- 1.4.3. Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.
- 1.4.4. Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.
- 1.4.5. Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial.
- 1.4.6. Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información.
- 1.4.7. Dirección General de Conservaduría de Palacio Nacional.

1.5. Procuraduría Fiscal de la Federación.

- 1.5.1. Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta.
 - 1.5.1.1. Dirección General de Legislación y Consulta.
 - 1.5.1.2. Dirección General de Legislación y Consulta Fiscal.

- 1.5.1.3. Dirección General de Legislación y Consulta Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos.
- 1.5.2. Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos.
 - 1.5.2.1. Dirección General de Amparos contra Leyes.
 - 1.5.2.2. Dirección General de Amparos contra Actos Administrativos.
 - 1.5.2.3. Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos.
- 1.5.3. Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros.
 - 1.5.3.1. Dirección General de Asuntos Financieros "A".
 - 1.5.3.2. Dirección General de Asuntos Financieros "B".
- 1.5.4. Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones.
 - 1.5.4.1. Dirección General de Delitos Fiscales.
 - 1.5.4.2. Dirección General de Delitos Financieros y Diversos.
 - 1.5.4.3. Dirección General de Control Procedimental.
- 1.6. Tesorería de la Federación.
 - 1.6.1. Subtesorería de Operación.
 - 1.6.2. Subtesorería de Control y Continuidad Operativa.
 - 1.6.3. Subtesorería de Vigilancia de Recursos y Valores.
 - 1.6.4. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Referencia:

Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018)
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México. Recuperado de:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n171.pdf>